



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15.492/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 obra Acuerdo N° 052/02 autorizando el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura Geografía Económica, Política y Social en el Departamento de Ciencias Sociales;

Que a Fs. 06 obra Disposición Decanal N° 063/02 estableciendo la Comisión Ad-hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo motivo de los presentes actuados;

Que a Fs. 10 obra acta de la Comisión Ad-hoc considerando desierto el llamado efectuado por no cumplir el único inscripto con los requisitos reglamentarios y se recomienda un nuevo llamado;

Que habiéndose cumplido con el segundo período de inscripción no se registraron inscriptos;

Que a Fs. 38 obra Nota N° 303/2002 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante la misma solicita la contratación directa del Lic. Eduardo Julio Garriz, en el Área Geografía Humana para la cobertura del dictado de la Asignatura Geografía Económica, Política y Social, a partir del 1° de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Agosto de 2002 por una remuneración líquida mensual de pesos quinientos (\$500);

Que por tratarse de un Profesor residente en la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, deberá tenerse en cuenta el gasto de viáticos y pasajes para el tramo Bahía Blanca-Río Gallegos-Bahía Blanca;

Que dicho requerimiento lo funda en lo avanzado del cuatrimestre y la necesidad de garantizar el normal dictado de clases en la asignatura Geografía Económica, Política y Social, correspondiente al 1° Cuatrimestre del 4° año de la Carrera Profesorado en Geografía;

Que obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

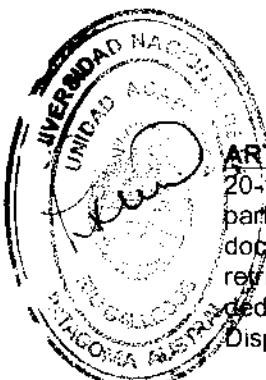
Que el Consejo de Unidad no sesionará hasta el próximo 3 de junio del corriente año;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Eduardo Julio GARRIZ (C.U.I.L.N° 20411794937-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de mayo de 2002 y hasta el 31 de Agosto de 2002, para cumplir funciones como docente en el Área: Geografía Humana de la División Socioeconómica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$618,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa a la presente Disposición.-



349



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar el gasto que demande viáticos y pasajes que será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional, PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:03 – SERVICIOS NO PERSONALES PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - RARE

DISPOSICION

Nº 349